

Santiago, 2 de Septiembre de 2011

HECHO ESENCIAL

Identificación del emisor:

Puerto de Lirquén S.A.
Sociedad Anónima Abierta
R.U.T. 82.777.100-7
Dirección: Teatinos N° 248, Piso 7, Santiago
Inscrita en Registro de Valores con el N° 0241

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
P r e s e n t e

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 9 e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en mi calidad de Gerente General de Puerto de Lirquén S.A. y debidamente facultado, me permito informar a usted, en calidad de hecho esencial o información relevante, respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, que el Directorio de la Sociedad, en sesión del día de ayer y por la unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Que la operación portuaria de Lirquén, ubicada en la Región del Bío Bío, sea realizada directamente por medio de su filial Portuaria Sur de Chile S.A., teniendo ésta su gerencia general en dicha región; de este modo, tanto, el terminal portuario de Lirquén como, el terminal Costanera – Espigón del puerto de San Antonio, de la Región de Valparaíso, recientemente concesionado a la filial Puerto Central S.A. y con sede en la comuna de San Antonio, serán operados directamente por estas filiales.

Se estima que la filial Portuaria Sur de Chile S.A. contará con las autorizaciones gubernamentales para operar como empresa de muellaje en el puerto de Lirquén a contar del próximo mes de octubre.

Con esta reorganización operacional, Puerto de Lirquén S.A. se constituye en un holding portuario conformado por las operaciones de Lirquén y de San Antonio y cuya misión será el apoyar la actividad de sus filiales mencionadas e impulsar nuevos negocios asociados a la industria marítima portuaria en otros puntos del país, manteniéndose Juan Manuel Gutiérrez Philippi como su Gerente General.

2.- Junto con su filial Puerto Central S.A., concurrir a la constitución de una sociedad anónima cerrada cuyo giro principal será operar como empresa de muellaje en el terminal Costanera – Espigón del puerto de San Antonio. En esta sociedad Puerto Central S.A. tendrá una participación del 99.995% del capital y Puerto de Lirquén S.A., el 0,005% restante. Se considera que esta sociedad estará constituida y contará con las autorizaciones gubernamentales para operar en este terminal portuario dentro del mes de noviembre próximo, coincidente con la entrega material de la concesión a la filial Puerto Central S.A.

Junto con estos acuerdos adoptados y que se informan en carácter de hecho esencial, también se informa en el mismo carácter, que la filial Portuaria Sur de Chile S.A., en sesión de Directorio celebrada con fecha de ayer y con posterioridad a la sesión de Directorio de Puerto de Lirquén S.A., acordó designar en el cargo de Gerente General, al ingeniero civil industrial, Juan Alberto Arancibia Krebs quien, hasta ayer, se desempeñaba como Gerente de la División Break-Bulk de Puerto de Lirquén S.A.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,



JUAN MANUEL GUTIERREZ PHILIPPI
Gerente General
Puerto de Lirquén S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgos